

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS  
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**

**TALCAHUANO, 15 DIC 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4175 /**

**VISTOS:**

1. La necesidad de efectuar licitación pública para contratar la prestación de Servicios de emisión de Informes Radiológicos por Teleradiología para desde los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) Hualpencillo, Penco, Alberto Reyes, Los cerros y San Vicente de la Red del Servicio de Salud Talcahuano.
2. Solicitud extraordinaria N°1599 del Depto. Gestión Atención Primaria de Salud de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
3. Correos electrónicos de fecha 13.12.2022, Reunión con Referente Técnico informa Evaluación de ofertas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución N°16 del 17.12.2020 de la Contraloría General de la Republica que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2022, Ley 21.395 de fecha 15.12.2021;
9. Resolución N° 3006 del 24.08.2016 Sobre delegación de facultades.
10. Resolución Exenta N° 1527 de fecha 06.06.2019 subrogancia de la Subdirección Administrativa de la Dirección del Servicio.
11. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020 designa la Subrogancia de las Subdirecciones de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Resolución N°2263 del 08.10.2021 que estable el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio Talcahuano.
13. Resolución Exenta RA 436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra cargo de Alta Dirección Pública de Subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio.
14. Decreto Exento N°68 de fecha 04 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia del director del Servicio de Salud Talcahuano.
15. Resolución N°3551 del 07.11.2022 que modifica el orden de subrogancia del Departamento de Abastecimiento y Logística DSST.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere contratar la prestación de Servicios de emisión de Informes Radiológicos por Teleradiología desde los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) Hualpencillo, Penco, Alberto Reyes, Los cerros y San Vicente de la Red del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación Pública ID 1031849-18-LP22, aprobada por Resolución Exenta N° 3801 de fecha 23.11.2022.
- c) Que, de acuerdo a Ley N° 20.730 "Ley del Lobby" se designa Comisión Evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de esta.

## RESUELVO:

**1º. APRUÉBASE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1031849-18-LP22 para la Licitación Pública denominada **"SERVICIOS DE EMISION DE INFORMES RADIOLÓGICOS POR TELERADIOLOGÍA DESDE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR) HUALPENCILLO, PENCO, ALBERTO REYES, LOS CERROS Y SAN VICENTE DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"**, compuesta por las siguientes personas:

- D. FLORENCIA SAEZ DEL RIO Profesional Coordinadora de la Red de Urgencia del Depto. Gestión Atención Primaria de Salud de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. CAROLINA IRRIBARRA MENDOZA, Jefa del Departamento de Gestión de Atención Primaria de Salud, suplente en caso de fuerza mayor Profesional del Departamento de Gestión de Atención Primaria de Salud.
- D. MARCELA ULLOA COLOMA, Jefe del Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones o suplente en caso de fuerza mayor.
- D. MARLENE ESPINOZA ILLANES, Profesional Coordinadora Red de Unidades de Apoyo Diagnóstico, Depto. de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. JACQUELINE SANHUEZA AGUILERA, Profesional Encargada del proceso de licitación del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o suplente en caso de fuerza mayor.
- D. JUAN VENEGAS ZAPATA, Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento y Logística, suplente en caso de fuerza mayor D. OSCAR GUTIERREZ BEROIZA, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística.

**2º. DÉJASE ESTABLECIDO** que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas"**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Abastecimiento y Logística.
- Depto. de Gestión de Atención Primaria de Salud.
- Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Depto. Gestión Hospitalaria.
- Depto. De Finanzas SST
- Administrador Institucional de Lobby:  
pablo.zambranou@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:187747-13264  
EN LA SIGUIENTE URL: [https://sstalcahuano.cl/validador\\_panel](https://sstalcahuano.cl/validador_panel)